CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Programas de Apoyo para el Éxito Deportivo de Atletas de segunda y tercera línea
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00009

PRESIDENCIA - COMITÉ EJECUTIVO
CDAG
27 NOV 2023
RECIBIDO
FIRMA: Evelia HORA: 9:30

GUATEMALA, 15 de Noviembre de 2023

CDAG GUATEMALA
SUB GERENCIA TECNICA
CDAG
24-11-2023 9:10

GERENCIA
CDAG
27 NOV 2023
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 09:38

Guatemala, 15 de Noviembre de 2023

PRESIDENTE INTERINO DE COMITÉ EJECUTIVO DE CDAG:
DOCTOR CARLOS ENRIQUE MORALES SOSA
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 28-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Saul Enrique Juan Yuman
Asistente

F. _____
Vidal Enrique Martínez Ramirez
Supervisor

F. _____
Marvin Arnoldo Otzoy Mux
Auditor,Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial.

1.2 VISIÓN

El deporte federado nacional con alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- **Decreto Número 76/97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.**
- **Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:**
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB.
- Manual de Auditoria Interna Gubernamental –MAIGUB.
- Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.
- **Acuerdo A-062-2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).**
- **Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.**
- **Procedimiento Programa Retención de Talento Deportivo de Segunda y Tercera Línea de CDAG. DPA-PRO-01. V1.**

Nombramiento(s)
No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Eficiencia y transparencia en el uso de los recursos y razonabilidad del control interno.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la razonabilidad del control interno corrrespondiente al procedimiento Programa Retención de Talento Deportivo de Segunda y Tercera Línea de CDAG. DPA-PRO-01. V1.

5. ALCANCE

Se practicó Auditoria Operativa por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31de diciembre de 2022. En el cuadro siguiente se consigna la información del universo fiscalizado en el período establecido; y, la muestra seleccionada para su evaluación.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Programa Retención de Talento Deportivo de Segunda y Tercera Línea de CDAG. DPA-PRO-01. V1.	47	NO		11

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

1.- Se utilizó el presupuesto asignado en el Programa Actividades Centrales que incluye los Grupos de Gasto 000, Servicios Personales, 100, Servicios No Personales y 200, Materiales y Suministros. 2.- La capacitación para el equipo de trabajo de auditoría, se realizó de forma interna. 3.- Se evaluaron las áreas sustantivas de conformidad con la evaluación de riesgos y la importancia relativa de las mismas y de la capacidad instalada de la Auditoría Interna. 4.- Se planificó el trabajo de auditoría, de conformidad con la capacidad instalada la cual consistió en una Auditora Interna, un Sub Auditor de Auditoría, un Contador Público y Auditor con funciones de Supervisor de Auditoría, un Contador Público y Auditor, con funciones de Profesional de Auditoría y un Perito Contador, con funciones de Asistente. 5.- Debido a que la Auditoría Interna depende directamente del Comité Ejecutivo de la CDAG, se trasladarán los resultados directamente a través de los informes correspondientes, asimismo, se mantuvo una comunicación efectiva, solicitándole al Comité Ejecutivo el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades programadas. 6.- Se utilizó un ancho de banda especial en internet, para el funcionamiento del SAG- UDAI- WEB, Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de incluir dentro de

este sistema, la información determinada de la auditoría ejecutada dentro del período fiscal del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Auditoría practicada en la Dirección de Programas de Apoyo para el Éxito Deportivo de Atletas de Segunda y Tercera Línea de la Subgerencia Técnica, se realizó la evaluación de la razonabilidad del control interno al procedimiento Programa Retención de Talento Deportivo de Segunda y Tercera Línea de CDAG, DPA- PRO-01. V1., determinándose que el control interno incluído en el procedimiento es razonable, porque se encuentra actualizado, autorizado y socializado; Además, porque incluye todas las actividades de control correspondientes. Asimismo, cuenta con objetivos que identifican y evalúan los riesgos e incluye el formulario DPA- FOR-01 Información de Atletas propuestos para el Programa de Retención de Talento (PRT).

Adicionalmente, se determinó que el ingreso de Atletas al Programa Retención de Talento Deportivo de Segunda y Tercera Línea de CDAG, se realiza a través de: a).- Presentación de la solicitud por escrito firmada por un Miembro de Comité Ejecutivo. b).- Formulario DPA- FOR-01. V1. Información de Atletas propuestos para el PRT (Programa Retención de Talento); y, c).- Protocolo de resultados obtenidos y proyección competitiva.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Saul Enrique Juan Yuman
Asistente

F. _____
Vidal Enrique Martinez Ramirez
Supervisor

F. _____
Marvin Arnoldo Otzoy Mux
Auditor Coordinador

ANEXO

No se determinaron Anexos.